



# **EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PLAN TERRITORIAL EN SALUD 2024**

**Claudia Yaneth Naranjo Agudelo  
Alcaldesa Municipal**

**Pedro Pablo Gallego Ríos  
Secretario de Salud y Protección Social**

**Municipio de Jardín, Antioquia, Colombia  
2025**

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DESCRIPCION GENERAL DEL MUNICIPIO .....	3
3. GENERALIDADES DEL PDSP Y DEL PTS.....	9
4. OBJETIVO GENERAL.....	10
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
6. ALCANCE.....	10
7. RESULTADOS DE EVALUACIÓN.....	11
8. CONCLUSIONES .....	16

## **1. INTRODUCCIÓN**

El Ministerio de Salud y Protección Social, dando cumplimiento a las competencias y obligaciones de seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento establecidas para el sector salud y a luz de los principios y los enfoques planteados en el mismo plan, define el mecanismo de monitoreo y evaluación de las acciones definidas en el Plan Decenal de Salud Pública -PDSP 2022-2031, con el fin de identificar las dificultades en el cumplimiento y logro de los objetivos y metas, y presentar acciones de mejora que permitan re - orientar las intervenciones y garantizar su efectividad en el marco del PDSP y del PTS 2024-2027” el cual debe estar articulado con los Planes Territoriales bajo el Plan de desarrollo del municipio.

Según lo establecido en la Resolución 100 del 2024, “Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y deroga la Resolución 1536 de 2015”, el proceso de Planeación Territorial en Salud fue realizado durante el primer semestre del año 2024, por las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios), quienes formularon sus Planes Territoriales de Salud-PTS para el periodo de gobierno 2024-2027, bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS.

Por su parte, la Resolución 2367 de 2023, “ Por la cual se modifican los artículos 1,2 y 3 de la resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3,4,5,6,8, 9,10 y 11 del anexo técnico del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031”, establece que las entidades territoriales realizarán el seguimiento y evaluación del Plan Territorial de Salud en su jurisdicción, de acuerdo con la metodología definida por el Ministerio de Salud y Protección Social (Ministerio de Salud y Protección Social , 2023); a su vez, la Resolución 100 del 2024, “Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y deroga la Resolución 1536 de 2015”; establece el monitoreo y evaluación de la Planeación Integral para la salud, en el marco de los Planes Territoriales de Salud, sirviéndose de la información que se registra en la plataforma de SISPRO.

## **2. DESCRIPCION GENERAL DEL MUNICIPIO**

### **Contexto territorial**

#### **Localización**

El Municipio de Jardín se encuentra localizado en la Región Suroeste del Departamento de Antioquia entre un ramal de la Cordillera Occidental y el Río San Juan. Este municipio está ubicado en las coordenadas 5°35'54"N 75°49'11"O, limita por el occidente con el Municipio de Andes, por el norte con el Municipio de Jericó, por el oriente con el Municipio de Támesis y por el sur con el Departamento de Caldas. Su extensión territorial es de 201.16 kilómetros cuadrados.

El área rural del Municipio de Jardín se encuentra dividida en 21 unidades territoriales. Una de ellas es el Resguardo Indígena Karmata Rúa o Cristianía, llamado así por la iglesia desde el principio del siglo XX y quienes habitan en este lugar desde hace más de 2 siglos.

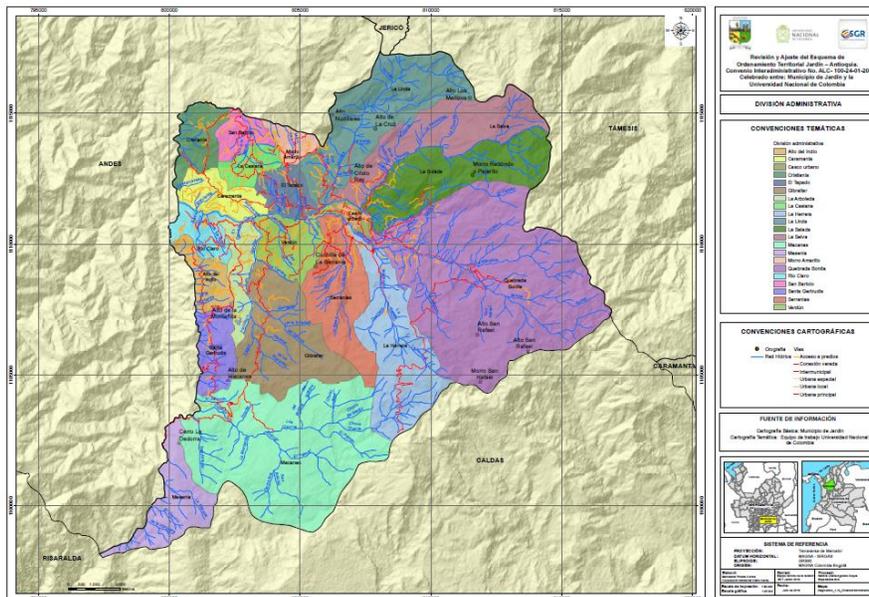
**Tabla 1.** Distribución Por Extensión Territorial y Área De Residencia. Jardín, 2024

CLASE SUELO	A <sup>2</sup> HECTÁREAS	A <sup>2</sup> KM <sup>2</sup>	%
URBANO	98.60	0.986	0.49
RURAL	20017.66	200.18	99.51
TOTAL	20116.26	201.16	100

**Fuente:** Oficina de Planeación Municipal, EOT, Documento Técnico de Soporte y Diagnostico Territorial

El territorio municipal se encuentra dividido administrativamente en 21 unidades territoriales, Una de ellas es el centro urbano, las otras están en el Territorio rural, así: 1- Alto del Indio, 2-Caramanta, 3-Cristiana (que contiene el Resguardo Karmata Rúa), 4-El Tapado, 5-Gibraltar, 6-La Arboleda, 7-La Casiana, 8-La Herrera, 9-La Linda, 10-La Salada, 11-La Selva, 12-Macanas, 13- Mesenia, 14-Morro Amarillo, 15-Quebrada Bonita, 16-Rio Claro, 17-San Bartolo, 18-Santa Gertrudis, 19-Serranias, 20-Verdún.

**Mapa 1.** División política administrativa, convenciones temáticas y cartográficas, Jardín, 2022



**Fuente:** Oficina de Planeación y Obras Públicas, municipio de Jardín

## Relaciones de la sociedad y el ambiente en el territorio

### Altitud y Relieve

Jardín posee una extensión de 201 km<sup>2</sup> según el Esquema de Ordenamiento Territorial, donde la mayor proporción de extensión territorial pertenece al área rural con un total de extensión de 200.18 Kilómetros cuadrados. La altitud de la cabecera sobre el nivel del mar es de 1.750. Sus coordenadas geográficas son: Latitud Norte 5°35'58" y Longitud Oeste 75°50'05". El relieve del municipio presenta en sus partes bajas formaciones de colinas suaves, que es la mayoría de su territorio, hacia los límites de los municipios de Támesis y

Río Sucio se encuentran las alturas máximas hasta los 2950 msnm en la zona de ventanas; las pendientes en las zonas bajas oscilan entre el 25 y 50%, alcanzando pendientes hasta de un 75% en sus zonas intermedias y altas.

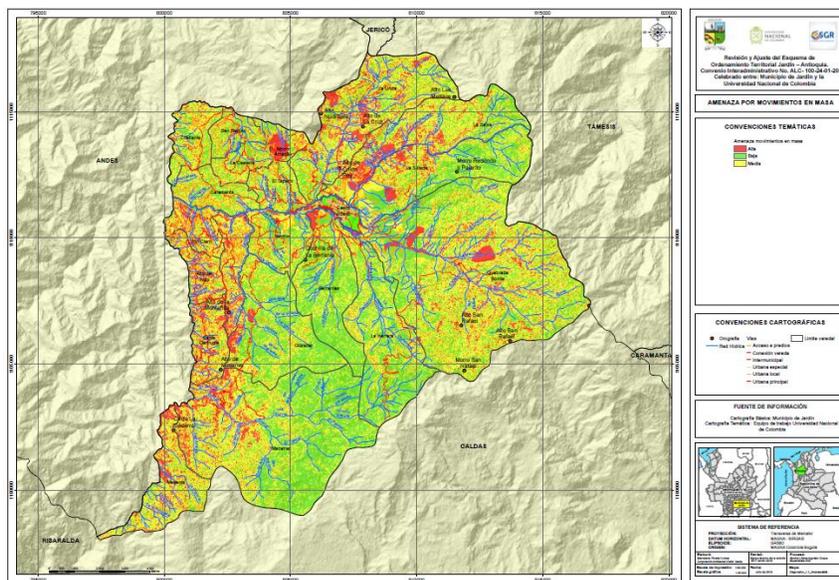
### Hidrografía

Las cuencas hidrográficas del Municipio de Jardín determinan territorialmente su división política, donde las divisorias de aguas han servido para establecer los límites veredales. La cuenca del río San Juan, alberga la población del Resguardo indígena de Cristianía y las veredas La Mesenía, Santa Gertrudis, Alto del indio y Río Claro. La cuenca del río Claro alberga las veredas Caramanta y El Tapado. El río San Bartolo también sirve de límite con el municipio de Andes y alberga las veredas San Bartolo, La Casiana y Morro Amarillo. La cuenca del río “Do Jurgo” es exactamente el límite territorial de la vereda Macanas; y ocurre lo mismo con las cuencas La Herrera, Serranías, La Salada, La Linda y Quebrada Bonita, que circunscriben los territorios de las veredas que llevan su mismo nombre. Otras cuencas como Gibraltar y La Paraisa, involucran varias veredas, o sus corrientes sirven como límites territoriales. El Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) promedio durante el periodo de enero a diciembre de 2020 es de 0,38% (Sin Riesgo) por lo tanto se considera que el agua es apta para el consumo humano. Así mismo el Municipio de Jardín fue certificado en calidad del agua para el consumo humano durante el año 2023.

### Zonas de riesgo

En Jardín se pueden tener accidentes orográficos desde 1500 hasta 3.000 metros de altura sobre el nivel del mar, entre los que sobresale el Alto Ventanas a 2800 m.s.n.m., el Alto de la Venada a 2550 m.s.n.m., Santa Ana a 2500 m.s.n.m., y el Alto Guíllaes a 2000 m.s.n.m., como zonas de riesgo. De acuerdo al diagnóstico territorial del Esquema de Ordenamiento Territorial (2018), con relación a la ubicación del suelo urbano en la terraza fluvio torrencial, se puede determinar la no existencia de restricciones de tipo geológico.

**Mapa 2.** Relieve, hidrografía, zonas de riesgo, del municipio de Jardín, 2024



**Fuente:** Oficina de Planeación y Obras Públicas, municipio de Jardín

## Accesibilidad geográfica

Jardín se encuentra ubicado a 138 kilómetros de Medellín, la capital del departamento de Antioquia, en la vía Medellín, Andes, Jardín (Troncal del Café). Las vías de comunicación son: Aéreas (Teleférico y Garrucha), terrestres: (Troncal del Café) y vías fluviales no posee.

La vereda más distante de la cabecera municipal es La Mesenia queda a 2 horas por transporte terrestre recorriendo 23.5 kilómetros. Para llegar a Serranías se puede utilizar la Garrucha como medio de transporte y el recorrido se hace en 5 minutos. El servicio de transporte teleférico de la vereda La Linda se encuentra habilitado.

**Tabla 2.** Tiempo de traslado, tipo de transporte y distancia en kilómetros a la capital. Jardín, 2024

Ciudad	Tiempo de llegada desde el municipio hacia la capital	Distancia en Kilómetros hacia la capital	Tipo de transporte
Medellín	180	138	Terrestre

**Fuente:** Oficina de Planeación y Obras Públicas, municipio de Jardín

## Contexto Poblacional y Demográfico

### Población total

En el municipio de Jardín, para el mes de noviembre de 2024, según la base de datos del Sisbén IV municipal, se cuenta con una población estimada desagregada por área total, cabecera, centros poblados y rurales y disperso de 13.489 habitantes, donde 7857 habitantes pertenecen a la Cabecera y 5632 habitantes pertenecen a los centros poblados y rural disperso.

Se evidencia una diferencia significativa con base a la proyección DANE para el año 2024, ya que se cuenta con un total 15513, con una diferencia total de 2024 personas, correspondiente al 86.95% al comparar las dos bases de datos. Desde la oficina del Sisbén municipal se vienen realizando las encuestas a la demanda por la población, pero si es preocupante esa diferencia tal representativa.

### Densidad poblacional por km<sup>2</sup>

La densidad poblacional para la extensión total de Jardín es de aproximadamente 67.8 habitantes por kilómetro cuadrado, en la zona urbana un total de 8017 personas por kilómetro cuadrado y en la zona rural un total de 28 personas por kilómetro cuadrado.

**Tabla 3.** Distribución del municipio por extensión territorial y área de residencia, 2024

Municipio	Extensión Urbana	%	Extensión Rural	%	Extensión Total	%
Jardín	0.98 Km <sup>2</sup>	0,59	200.18 Km <sup>2</sup>	97,63	201.16Km <sup>2</sup>	100

**Fuente:** Alcaldía municipio de Jardín

## Población por área de residencia urbano/rural

La población del municipio de Jardín reside en su mayoría en la zona urbana, correspondiente a un 57.4% del total de la población para el 2024, el resto de la población correspondiente al 42.6% reside en la zona rural y centros poblados, total población según la proyección DANE para el año 2024, es de 15.513 habitantes.

En 2024 el grado de urbanización para Jardín fue de 57.4%, lo que significa que según las proyecciones DANE, tiene mayor concentración poblacional la zona urbana con respecto a la zona rural.

**Tabla 4.** Población por área de residencia. Jardín, 2024

Cabecera municipal		Resto		Total	Grado de urbanización
N°	%	N°	%		
8.907	57,4	6.606	42.6	15.513	57,4

Fuente: DANE

## Grado de Urbanización

### Número de viviendas

**Tabla 5.** Grado de urbanización. Jardín 2024

Municipio	Zona Urbana		Zona Rural		Total viviendas
	Viviendas	Porcentaje	Viviendas	Porcentaje	
JARDÍN	2603	60.70 %	1658	39.30 %	4288

Fuente: OFICINA SISBEN, ENCUESTA SISBEN IV, 2024

En el municipio de Jardín la mayor parte de las viviendas se encuentran localizadas en la zona urbana 2.603 y en la zona rural existen 1658 viviendas, para un total de 4.288 viviendas.

### Número de Hogares

**Tabla 6.** Número de hogares. Jardín 2024

Municipio	Zona Urbana		Zona Rural		Total hogares
	Hogares	Porcentaje	Hogares	Porcentaje	
JARDÍN	2708	60.84 %	1743	39.16 %	4451

Fuente: OFICINA SISBEN, ENCUESTA SISBEN IV, 2024

En el municipio de Jardín la mayor parte de los hogares se encuentran localizadas en la zona urbana 2.708 y en la zona rural existen 1743 hogares, para un total de 4.451 hogares.

Por su parte el comportamiento de los hogares en el municipio está relacionado con las viviendas, esto debido a que la mayoría de los hogares poseen una vivienda y pocos comparten su sitio de vivienda con otros hogares; por ende, las cifras son similares.

### **Población por pertenencia étnica Grado de urbanización**

En el municipio de Jardín está asentada la población indígena Embera Chamí, con un resguardo en zona rural –Cristiania-. El 12.072% de la población de Jardín pertenece a la comunidad indígena Embera Chamí, en la comunidad Indígena el 51.53% son hombres y el 48.47% son mujeres, en promedio hay 4 personas por familia y el 35.5% de las familias comparten vivienda, lo que podría evidenciar un problema de hacinamiento. El análisis de la población indígena se hace con base al último censo realizado en el año 2022, el cual fue suministrado por el Resguardo Indígena según reporte del Ministerio del Interior.

**Tabla 7.** Población por pertenencia étnica. Jardín, 2022

<b>Población Embera Chamí</b>		<b>Total, Población</b>	<b>Número de Familias</b>	<b>Número de viviendas</b>
Hombre	Mujer			
942	886	1828	512	307

**Fuente:** Censo Indígena de Cristianía 2022

De acuerdo con el Censo Indígena 2022, suministrado por el gobernador de la comunidad indígena, Karmata Rúa cuenta con una población de 1.828 personas del grupo Emberá Chamí. La comunidad indígena no cuenta con agua potable. Alta cobertura de redes eléctricas, manejo de desechos y basuras en la mayoría, son quemadas, otros las entierran, otros en rellenos, otros reciclan lo orgánico y reciclan y venden.; un sector de la comunidad tiene servicio sanitario y alcantarillado y otro sector tiene pozos sépticos. Es una comunidad tranquila, sin embargo, ya se ha visto afecta por las problemáticas de la sociedad en general, como lo son el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, lo que ha incrementado los indicadores de vigilancia en salud pública.

Las casas son de un solo piso, techos de zinc, Eternit, paredes de cemento, muy pocas de maderera. Las calles de la comunidad están sin pavimentar, solo la vía principal y algunos sectores con placa huella.

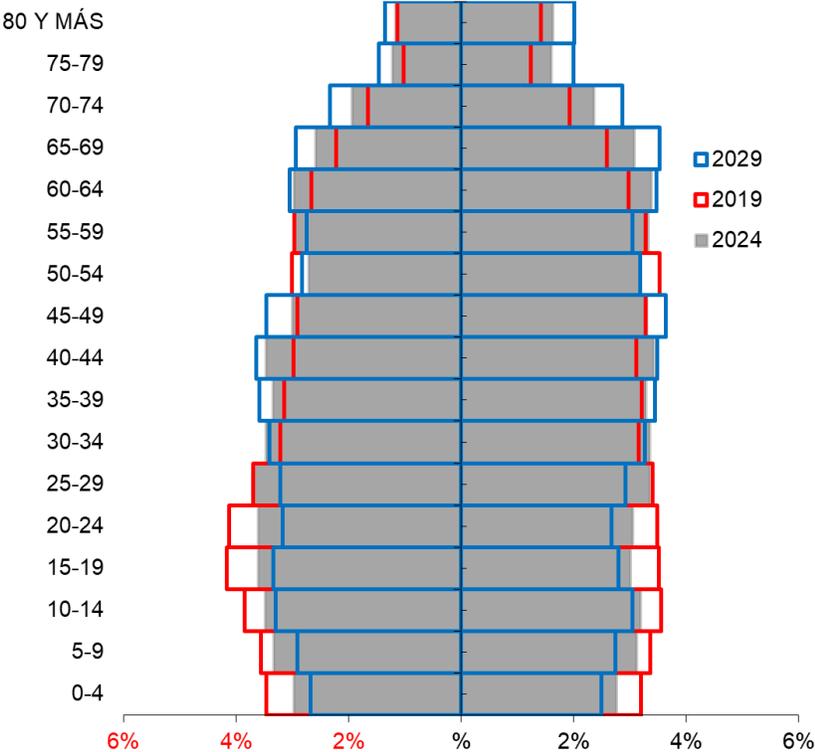
La actividad económica de las comunidades indígenas se fundamenta en actividades agrícolas de cultivo: maíz, frijol, café, plátano, yuca; cuidado de aves (gallinas, patos, ganado en poca cantidad) y cerdos, como fuente de ingresos y sustento para la sobrevivencia.

### **Estructura demográfica**

Analizando la pirámide poblacional del municipio de Jardín se evidencia que para el año 2024 la población en los diferentes grupos de edad inferiores a 24 años ha disminuido considerablemente en comparación con los datos suministrados en el año 2019, situación que según la proyección para 2029 se mantendría ya incluso hasta los 29 años, esto puede deberse a los programas de prevención del embarazo en adolescentes y a la educación trabajada en el Plan de intervenciones colectivas. Se ha venido presentando en el municipio

de Jardín el incremento de población mayor, presentada en los grupos de edad superiores a los 60 años, se debe a que el municipio es un lugar calmado y agradable para vivir que buscan muchas personas para terminar su vejez, también aquellas personas que en algún momento de su vida se fueron del municipio a trabajar en la ciudad, regresan ya siendo adultos, lo que hace que nuestra pirámide vaya en aumento en los grupos de adulto mayor. Con el paso de los años la pirámide será totalmente inversa ya que para la proyección del año 2029 su base será igual a la cima, lo que indica que seguirá incrementado la población adulta mayor y disminuyendo la niñez y juventud en el municipio.

**Figura 1.** Pirámide poblacional. Jardín, 2019, 2024, 2029



Fuente: DANE. Proyección de la población 2019-2029

**3. GENERALIDADES DEL PDSP Y DEL PTS**

En el marco de la implementación del Plan Decenal de Salud Pública -PDSP 2022 – 2031, los territorios han formulado los Planes Territoriales de Salud -PTS para el periodo de gobierno 2024-2027, bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS por medio de la Resolución 100 de 2024 en materia de salud pública a través de las propuestas estratégicas evidenciadas en los objetos, metas e indicadores formulados en dichos instrumentos de planeación.

Para realizar el monitoreo y evaluación de los PTS y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 100 de 2024, el MSPS definió que compartiría la metodología para realizar la evaluación y monitoreo del Plan Territorial de Salud de las entidades territoriales y conocer el avance y el logro de los objetivos, metas e indicadores definidos en el PTS y su contribución al PDSP.

Con la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, la nueva normatividad y los lineamientos de Planeación Integral para la salud en el ámbito territorial, el Portal Web Implementación PDSP tuvo ajustes para el proceso de cargue de información del Plan Territorial de Salud, Componente Operativo Anual de Inversión y Plan de Acción en Salud y como parte del proceso de evaluación de las metas de resultado programadas por las ET, en el presente documento se precisan las orientaciones para su evaluación, con el fin identificar su estado de avance en cuatro grandes bloques. El primero, lo relacionado con el **avance en los resultados en salud** (tendencia de los indicadores en el periodo de gobierno); y el segundo hace referencia al **seguimiento financiero por fuente de financiación**, en el presente documento se relaciona la estructura que permite ver el avance y el cumplimiento de este bloque.

#### **4. OBJETIVO GENERAL**

Brindar información que permita dar cuenta del avance de los propósitos de la Planeación Integral para la salud establecidos en el artículo 4 de la Resolución 100.

#### **5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Apoyar la toma de decisiones en salud a nivel nacional, departamental, distrital y municipal para avanzar en la reducción de brechas en salud de las poblaciones.
- Medir los resultados en salud obtenidos con la implementación del PDSP 2022-2031 a nivel territorial, con el fin de realizar las acciones pertinentes para el logro de metas propuestas.
- Medir la gestión de las entidades territoriales en el marco de la Planeación Integral para la salud.
- Brindar insumos que propicien los escenarios y espacios participativos para que las poblaciones fortalezcan el ejercicio de participación social y generen capacidades para incidir en la transformación positiva de las realidades del territorio.

#### **6. ALCANCE**

Identificar las oportunidades de mejora que le permitan al ente territorial alcanzar las metas trazadas en el PTS.

## 7. RESULTADOS DE EVALUACIÓN

### 7.1 Cumplimiento de las metas de resultado definidas en el Plan Territorial en Salud – PTS

#### Metas de resultado actualizadas con el valor actual del indicador 2024

Meta de resultado			Tendencia del indicador				Coherencia de lo programado con respecto a la línea de base	
No.	Meta	Tipo de meta	b. Valor línea de base 2023	c. Valor actual indicador 2024 (Valor logrado)	d. Avance del indicador	e. Tendencia del indicador	Meta establecida por la ET	
							h. Valor programado	i. Semaforización
1	Al 2027, Implementar programa sobre seguridad alimentaria y nutricional.	M-M	1	2	-1,00		1	
2	Para el 2027, se fortalecerá la estrategia de atención primaria en salud con acciones enfocadas a las necesidades de la población vulnerable.	A	1	1,00	0,00		4	
3	Al 2027, Implementar la política de participación social en salud el territorio.	M-M	1	1,00	0,00		1	
4	Al 2027, implementar 128 estrategias de promoción de la participación social.	A	32	12,00	20,00		128	
5	Para el 2027, se fortalecerá la estrategia del plan de intervenciones colectivas acorde a las necesidades de la población vulnerable.	A	1	1,00	0,00		4	
6	A 2027, se reducirá la tasa de mortalidad de 23.3 a 15.5 en menores de cinco años por 1.000 nacidos vivos.	R	23,3	23,30	0,00		15,5	
7	Al 2027, disminuir la tasa de incidencia de VIH de 26,2 a 19,6 por 100.000 habitantes	R	26,2	0,00	26,20		19,6	
8	A 2027, se reducirá la tasa de mortalidad de 58.4 a 45.5 por enfermedad pulmonar obstructiva crónica por 100.000 habitantes	R	58,4	0,00	58,40		45,5	
9	A 2027, se reducirá la tasa de mortalidad de 84.4 a 77.9 por infarto agudo de miocardio por 100.000 habitantes	R	84,4	55,80	28,60		77,9	
10	Al 2027, no superará la tasa de morbilidad por Cáncer de mama de 69.5 por 100.000 mujeres mayores de 18 años.	M-M	69,5	13,50	56,00		69,5	
11	A 2027, se reducirá la tasa de morbilidad materna extrema de 19.7 al 13.1 por 100.000 nacidos vivos	R	19,7	5,00	14,70		13,1	
12	A 2027, se reducirá la incidencia del intento de suicidio o lesiones autoinfligidas de 26.2 al 19.6 por 100.000 habitantes.	R	26,2	25,78	0,42		19,6	
13	A 2027, no superará la tasa de 281.8 de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes	M-M	281,8	141,00	140,80		281,8	
14	A 2027, no superará la tasa de 480.8 de violencia contra la mujer por cada 100.000 mujeres.	M-M	480,8	281,00	199,80		480,8	
15	A 2027, no superará la tasa por intoxicaciones por plaguicidas de 13.1 por cada 100.000 habitantes	M-M	13,1	32,23	-19,13		13,1	
16	A 2027, se reducirá la incidencia por Agresión por animales potenciales transmisores de rabia del 340.8 al 308 por 100.000 habitantes.	R	340,8	251,00	89,80		308	
17	A 2027, no superará la tasa por Accidente ofídico del 19.7 por cada 100.000 habitantes	M-M	19,7	12,90	6,80		19,7	

#### 7.1.1 Análisis:

El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 establece una hoja de ruta para mejorar la salud de la población en un contexto de inequidades y desafíos emergentes. En este marco, el análisis de situación de salud del territorio se convierte en una herramienta esencial para identificar las necesidades específicas de la comunidad y diseñar intervenciones efectivas, promoviendo un enfoque integral que prioriza la prevención, la promoción de la salud y el acceso equitativo a servicios de calidad.

El municipio de Jardín en búsqueda de implementar en el territorio los ejes del plan decenal de salud pública, y con el fin de aportar al plan de desarrollo tanto municipal, departamental como nacional, trabajó indicadores en búsqueda de mejorar tanto la gobernanza, el bienestar, la salud pública y colectiva del municipio, garantizando así las condiciones de vida de la comunidad Jardineña y la disminución de eventos prevenibles de vigilancia, trabajando en equipo con los diferentes actores e instituciones en búsqueda del bienestar de la comunidad.

Analizando los indicadores planteados y con la finalidad de disminuir los indicadores de morbilidad por desnutrición en menores de cinco años, al garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los habitantes jardineños, por medio de intervenciones y/o estrategias que busquen el mejoramiento de dicha situación, ratificando la alimentación como un derecho fundamental y requisito necesario para el bienestar y desarrollo humano de las familias, mediante el acceso al Programa de Alimentación Escolar (PAE), entregando complementos alimentarios (bimensual), que benefician madres gestantes, niños entre los 6 meses y los 5 años, personas con discapacidad y adultos mayores. También la realización de talleres educativos en los hogares infantiles e Instituciones Educativas en la promoción de formas de alimentación balanceada, loncheras infantiles, entre otras, con el objetivo de educar a los padres de familia en la importancia de la alimentación durante los primeros años de vida para la prevención de enfermedades a largo plazo.

En el indicador el Tumor maligno de la mama de la mujer fue la primera causa de muerte con una tasa de 13.5 por cada cien mil mujeres, para el año 2024 de las muertes por neoplasias, el municipio de Jardín trabaja constantemente tanto desde la entidad territorial, ese Hospital y las EAPB, promueven en la población femenina tanto el tamizaje de mama como las mamografías, realizando jornadas y búsquedas activas comunitarias.

Entre los años 2014 y 2023 las enfermedades del Sistema Circulatorio fueron la primera causa de mortalidad en el Municipio de Jardín, realidad que no se alejaba de lo mostrado a nivel departamental y nacional.

El municipio realiza constantemente campañas por parte del ente territorial y de la ESE en promoción y prevención, identificando posibles patologías, realizando tamizajes, tomas de presión arterial y los talleres en hábitos de vida saludable con el tema de enfermedades crónicas, buscando disminuir la mortalidad por infarto agudo de miocardio.

La incidencia de VIH notificada en 2023 en el municipio de Jardín fue de 6.55, por debajo del departamento, aun así, es significativamente alta, desde la entidad territorial se trabaja constantemente con población susceptible en temas de sexualidad responsable, acompañamiento psicológico y médico, en búsqueda de disminuir los eventos por esta causa, tanto en morbilidad como mortalidad.

La mortalidad en menores de 5 años según subgrupos, presenta un incremento en la mortalidad por ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal con una tasa de 219 y las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas con una tasa de 109.53 muertes en menores de 5 años, las demás causas de mortalidad infantil y de los niños no presentaron decesos durante el año, indicador que se trabaja desde la gestación, educando y acompañando a la madre durante todo su proceso, garantizando la oportunidad en la atención y en la entrega de micronutrientes, haciendo seguimiento al niño en su

programa de crecimiento y desarrollo y garantizando sus esquemas de vacunación.

Con relación a los demás eventos reportados en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, se sigue evidencia que las agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, la violencia de género o intrafamiliar, siguen siendo los principales eventos reportados.

En el municipio de Jardín, según el reporte del Sistema de Vigilancia Epidemiológica SIVIGILA para el año 2023 en los eventos de interés en salud pública, según su incidencia, los principales eventos reportados fueron las agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia con 39 eventos y las violencias físicas, psicológica y abuso sexual con un total de 22 a pesar de que los eventos disminuyeron con base al año 2022, es muy preocupante la situación de violencia tanto física, psicológica, sexual e intrafamiliar que se presenta en el municipio.

En el municipio se recomienda seguir trabajando arduamente desde la mesa de salud mental y demás sectores que intervienen en los temas educativos sobre la tolerancia, el respeto, la empatía hacia la mujer, la sociedad y la familia.

## 7.2 Seguimiento financiero por fuente de financiación

Fuente de Financiación	Valor Programado - COAI	Valor Ejecutado	Porcentaje de Cumplimiento
SGP	487245088,9	463855845	95%
ICLD	0	0	#¡DIV/0!
Coljuegos (75%)	0	0	#¡DIV/0!
Funcionamiento - Coljuegos (25%)	105997540,6	102512893	97%
Departamento (Concurrencias)	0	0	#¡DIV/0!
Departamento (Rentas Cedidas)	0	0	#¡DIV/0!
Adres	15520460985	15520424952	100%
IVC (0,4%)	0	0	#¡DIV/0!
Otras Fuentes de Financiación	0	0	#¡DIV/0!
Inversión	0	0	#¡DIV/0!

### 7.2.1 Análisis

El seguimiento financiero del municipio de Jardín para la vigencia 2024 según COAI, se planteó con cuatro ejes Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública, Atención Primaria en Salud, Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias, Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria, cuyos objetivos son:

- Desarrollar capacidades y liderazgo para la cogestión, y coadministración y cogobierno en un diálogo armónico con las formas organizativas de los pueblos y comunidades, organizaciones ciudadanas, sociales y comunitarias, a través del liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas para el logro de resultados en salud, según la naturaleza de los problemas y las circunstancias sociales del territorio, segundo
- Desarrollar acciones sectoriales e intersectoriales dirigidas a promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud de la población, en escenarios como ciudades, espacios periurbanos, rurales, territorios indígenas y otros entornos donde las personas y colectivos desarrollan la vida cotidiana, aportando a la garantía del derecho fundamental a la salud
- Reducir los impactos de las emergencias, desastres y el cambio climático en la salud humana y ambiental, a través de la gestión integral del riesgo como un proceso que propende por la seguridad sanitaria, el bienestar y la calidad de vida de las personas, por medio de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos; y fortaleciendo la detección, atención y los mecanismos de disponibilidad y acceso de las tecnologías, y servicios en salud necesarias para dar respuesta efectiva orienta la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos; y fortalecer la detección, atención y los mecanismos de disponibilidad y acceso a las tecnologías en salud necesaria para dar respuesta efectiva a un nuevo evento pandémico
- Establecer la soberanía sanitaria y la construcción colectiva de conocimiento en salud como una prioridad en la agenda pública que permita avanzar en la investigación, desarrollo, innovación y producción local de Tecnologías estratégicas en salud y el fortalecimiento de las capacidades en salud a nivel nacional y territorial

### **Resultado Esperado por Eje PDSP 2022-2031**

- Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.
- Instituciones de salud públicas de mediana y alta complejidad fortalecidas en infraestructura, insumos, dotación, equipos y personal de salud para resolver de manera efectiva y con calidad las necesidades en salud que requieren atención especializada a través de un trabajo coordinado en redes integrales e integradas territoriales de salud.
- Nivel Nacional y entes territoriales preparados y fortalecidos para la gestión del conocimiento, prevención, y atención sectorial e intersectorial de emergencias, desastres y pandemias.
- Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento científico lo que incluye reconocer la cosmovisión y los saberes propios los pueblos y comunidades.

### **Meta de resultados en salud del PDSP 2022-2031 adaptadas al territorio**

- A 2031 el 100% de los escenarios de participación existentes en los departamentos, distritos y municipios inciden en la gestión y la toma de decisiones en la inversión pública del sector salud y la garantía del derecho fundamental a la salud.

- A 2031 los servicios de salud de mediana y alta complejidad han mejorado la eficiencia, efectividad y oportunidad de la atención en salud como dimensiones de la calidad en el marco del Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo.
- A 2031 se fortalecerán en el 100% de los Departamentos y Distritos, las capacidades de los profesionales del sector salud en lo relacionado con los posibles efectos de la variabilidad y el cambio climático.
- A 2031 se fortalecerán en el 100% de los Departamentos y Distritos las capacidades técnicas y de investigación en salud pública del personal de salud.

El municipio de Jardín, apuntando al cumplimiento de los planes territoriales tanto municipal, departamental y nacional, implementando los ejes de ejecución según las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública, realizó El COAI según las necesidades presentadas en el municipio.

Dimensión o Eje	Fuente de Financiación	Subcuenta	Valor Programado - COAI	Valor Ejecutado	Porcentaje de Cumplimiento	Observación
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Funcionamiento - Coljugos (25%)	Otros Gastos en Salud	\$ 105.997.541	\$ 102.512.893	97%	Valor inicial de 93,557,163 Adición 40,010,049.61 Reducción 26,569,672
Atención Primaria en Salud	Adres	Régimen subsidiado	\$ 15.520.460.985	\$ 15.520.424.952	100%	Valor inicial de 13,203,449,718 adición 3,106,043,030.22 Reducción 789,031,762.82
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	SGP	Prestación de Servicios	\$ 213.995.331	\$ 213.995.331	100%	Valor inicial de 172,306,719 Adición 41,668,612
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	SGP	Salud Pública	\$ 273.249.758	\$ 249.860.514	91%	Valor inicial de 73,969,446 Adición 38,305,498.88

#### Las subcuentas que se ejecutaron son:

Otros gastos en salud, con una ejecución para la vigencia 2024 del 97%, recurso que se destino en la contratación de personal idóneo para la Secretaria de Salud, en fortalecimiento en equipos de computo para el buen desarrollo de las funciones.

Régimen Subsidiado la cual tiene una ejecución del 100%, cuenta que es sin situación de fondos, a la cual se le hizo causación mensual, seguimiento y depuración de bases de datos con el fin de que no se giraran recursos innecesarios a las EPS.

Prestación de servicios, cuenta con una ejecución del 100%, a la cual se le realizó seguimiento a los indicadores de calidad, producción y gestión financiera.

Las acciones programadas para la ejecución de los indicadores para el municipio de Jardín, en su gran mayoría son ejecutadas mediante la promoción de la salud, por medio del Plan de Intervenciones Colectivas enmarcadas en las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública.

Salud pública, cuenta que alcanzó una ejecución del 91 %, en la cual se realizaron

actividades desde el Plan de Intervenciones Colectivas, en dimensiones de salud ambiental, vida saludable y condiciones no transmisibles, convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, derechos y sexualidad, vida saludable libre de enfermedades transmisibles, salud pública en emergencias y desastres, ámbito laboral y demás acciones realizadas desde el ente territorial mediante el fortalecimiento de la autoridad sanitaria, se enfocan en reducir aquellos indicadores que impactan negativamente el bienestar de la comunidad general y aumentar aquellos indicadores que deben garantizar el bienestar de la población Jardineña.

## **8. CONCLUSIONES**

El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 establece una hoja de ruta para mejorar la salud de la población en un contexto de inequidades y desafíos emergentes. En este marco, el análisis de situación de salud del territorio se convierte en una herramienta esencial para identificar las necesidades específicas de la comunidad y diseñar intervenciones efectivas, promoviendo un enfoque integral que prioriza la prevención, la promoción de la salud y el acceso equitativo a servicios de calidad.

- Continuar trabajando de manera constante en la implantación, seguimiento de la seguridad alimentaria y nutricional, garantizando así el bienestar de la población, específicamente en menores de 5 años.
- El municipio de seguir trabajando de manera constante en la implementación de estrategias de promoción de la participación social, fortaleciendo los COPACOS, Veedurías y grupos comunitarios.
- Continuar con el trabajo constante, seguimiento y valoración a menores de cinco años tanto desde la entidad territorial como desde la ESE Hospital.
- Se deben capacitar y trabajar con los empleados y empleadores informales y población que trabaja el campo y los cultivos, en temas de manipulación y uso de equipos de protección.
- Se debe hacer más seguimiento desde la entidad territorial en cuanto a la ejecución de las acciones de salud pública (Plan de Intervenciones Colectivas), garantizando un mejor porcentaje de ejecución.

**PEDRO PABLO GALLEGO RÍOS**  
Secretario de Salud y Protección Social